SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103690416
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2857/2016
BITÁCORA: 16/G1-0369/04/16

Morelia, Michoacán, 26 de Mayo de 2016

Recibí original y Formatos
30 - mayo - 2016

EDUARDO SOLIS SOTO

[redacted]

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3208/2007 de fecha 30 de Mayo de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Rústico Número 0033 (6), Indaparapeo, D16040NUM001, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 32.918 Metros cúbicos	4	136	139	16063722	16063725
Predio Rústico Número 0033 (6), Indaparapeo, D16040NUM001, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies sp.*, (Oyamel), 8.277 Metros cúbicos	1	140	140	16063726	16063726
Predio Rústico Número 0033 (6), Indaparapeo, D16040NUM001, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 8.637 Metros cúbicos	1	141	141	16063727	16063727
Predio Rústico Número 0033 (6), Indaparapeo, D16040NUM001, .madera en rollo largas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 32.918 Metros cúbicos	4	142	145	16063728	16063731
Predio Rústico Número 0033 (6), Indaparapeo, D16040NUM001, madera en rollo largas dimensiones, *Abies sp.*, (Oyamel), 111.734 Metros cúbicos	12	146	157	16063732	16063743
Predio Rústico Número 0033 (6), Indaparapeo, D16040NUM001, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 116.597 Metros cúbicos	13	158	170	16063744	16063756

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

[redacted]

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2857/2016
BITÁCORA: 16/G1-0369/04/16

Morelia, Michoacán, 26 de Mayo de 2016

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]